



Expediente: 413/22

Carátula: LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO C/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. S/ CONTRATOS (SUMARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/05/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VOLSKWAGEN S.A., -DEMANDADO

900000000000 - AUTOVIA S.A., -DEMANDADO

20244090398 - LIZARRAGA, IGNACIO REYNALDO-ACTOR

27309986739 - CENTURION, SILVANA INES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 413/22



H20901755616

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO c/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. s/
CONTRATOS (SUMARIO) EXPTE 413/22

Concepción, 06 de mayo de 2025

1) De lo manifestado por el Dr. Andreozzi en escrito de fecha 28/04/2025,a fin de evitar futuras nulidades, córrase vista a la parte actora para que aclare los datos de la parte demandada, razon social y domicilio.-

2) A escrito presentado por el Dr. Sorani en fecha 29/04/2025, téngase presente lo manifestado y téngase debidamente diligenciadas cédulas ley 22.172 de fecha 12/03/2025 .- RDB

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.